

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE
EMPRESAS VINCULADAS DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.,
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA
SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE
ESPAÑA S.A.U., Y SUS TRABAJADORES**

**ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN
NEGOCIADORA**

Fecha Reunión: 8 de julio de 2015

ASISTENTES:

PRESIDENTE

[REDACTED]

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

[REDACTED]

ASESORES REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN

[REDACTED]



SECRETARIA



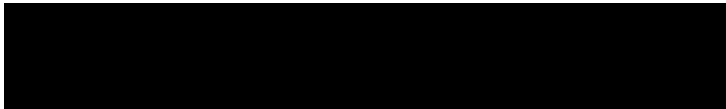
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES




ASESORES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES



SECRETARIOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES



A las 10:30 horas del día 8 de julio de 2015, bajo la presidencia de , en la Sala de Juntas de la Planta cuarta del Edificio Escuela de Vallecas, sito en la calle

Bruno Abúndez 48 de Madrid, se reúnen las personas anteriormente citadas al objeto de constituir la Comisión Negociadora del Primer Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., y sus trabajadores para el ámbito temporal que en su momento se acuerde.

El Presidente, [REDACTED], inicia las jornadas de negociación de este Primer Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

Comienza saludando a la Representación Empresarial, a las Organizaciones Sindicales, Asesores y Secretarios presentes en este proceso negociador, informando a todos los presentes que va a actuar como Presidente de la Comisión Negociadora.

Le hace mucha ilusión ver caras conocidas, a pesar de la renovación profunda, y agradece la confianza depositada en él una vez más, esperando responder a las expectativas, poniéndose a disposición de las partes negociadoras para cualquier tema que quieran hablar, consultar o comunicar.

Procede a leer el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Miembros de la Comisión Negociadora. Reconocimiento de la legitimación para negociar el presente Convenio.
2. Designación de Portavoces de cada representación.
3. Tramitación del proceso negociador. Aceptación por la Mesa.
4. Reserva legal. Vinculación a la totalidad.
5. Calendario de Reuniones.
6. Comunicación a la Autoridad Laboral.

1. Designación de Miembros de la Comisión Negociadora. Reconocimiento de la legitimación para negociar el presente Convenio

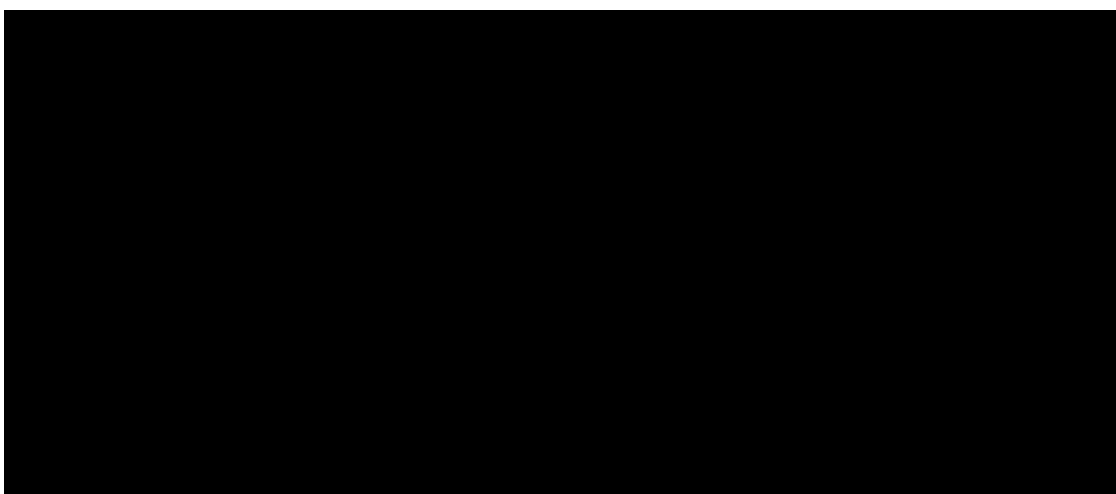
Da la palabra a la **Directora de Relaciones Laborales y Coordinación Territorial,** [REDACTED], quien saluda a los presentes y manifiesta su inmensa satisfacción de estar aquí abriendo esta Mesa de negociación.

Expone que, de conformidad con lo establecido en el artículo 87.1 del TRET y al amparo de lo previsto en su artículo 87.3.b), en su redacción introducida por el Real Decreto-Ley 7/2011, de 10 de junio, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Negociación Colectiva, en los convenios de grupos de empresas y en los que afecten a una pluralidad de empresas vinculadas por razones organizativas o productivas y nominativamente identificadas en su ámbito de aplicación, la legitimación por parte de la Empresa la ostentará la representación de las mismas, que en este caso son las personas designadas

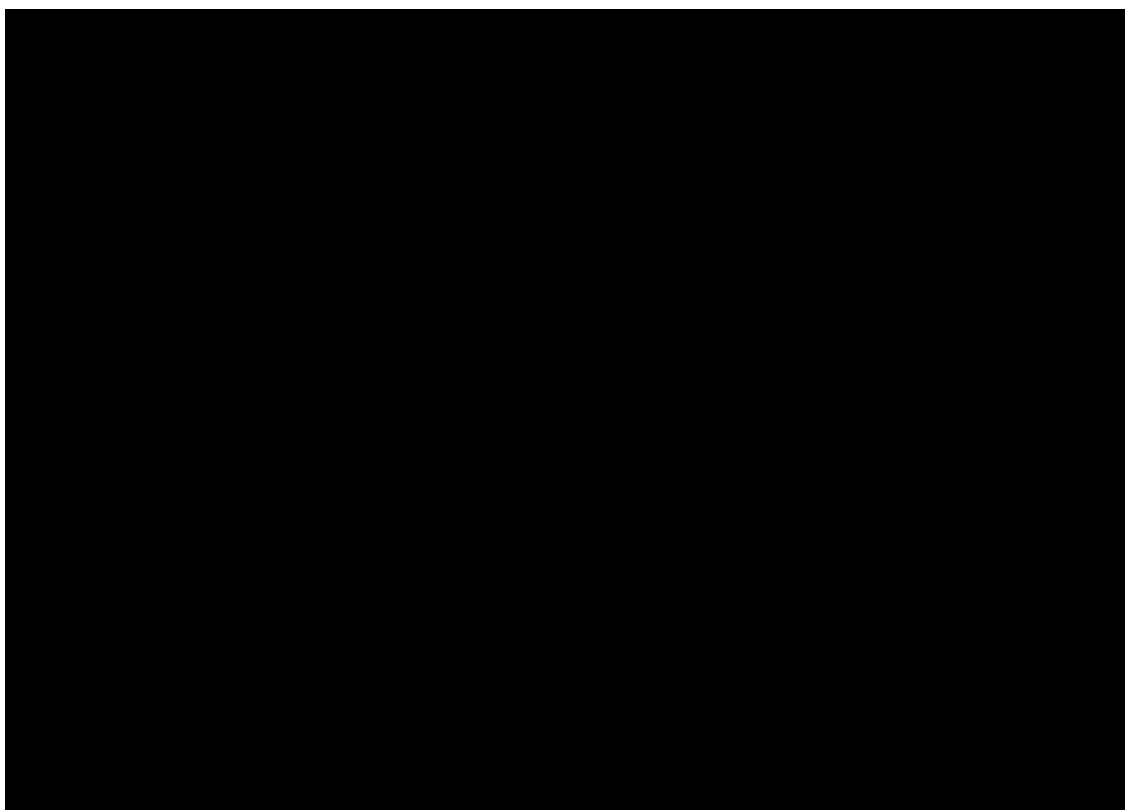
a tal efecto por el Comité de Dirección de Telefónica España, ejerciendo todos ellos funciones de dirección en las tres Empresas incluidas en el ámbito.

Procede a leer el Acuerdo adoptado en el Comité de Dirección de Telefónica España, certificado por su Secretario, [REDACTED] en el que se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta para la designación, en representación de las Empresas, de los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas 2015 de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., así como de sus Suplentes y Asesores.

TITULARES/VOCALES



SUPLENTES/ASESORES



SECRETARIA

[REDACTED]

[REDACTED], antes de ceder la palabra a la RRTT, que por parte de la Representación Social, de conformidad con lo establecido en el art. 87.2 del TRET, se atribuye la legitimación para negociar los convenios colectivos de empresas vinculadas a los Sindicatos que tengan la consideración de más representativos a nivel estatal, así como en sus respectivos ámbitos, y los que cuenten con un mínimo del 10% de los miembros de los Comités de Empresa en el ámbito geográfico y funcional al que se refiere el Convenio, siempre que representen la mayoría absoluta de los miembros del Comité de Empresa de las empresas afectadas.

Atendiendo al nivel de representatividad en cada una de las tres Empresas, la legitimación por parte de la Representación Social, en el ámbito de las mismas, corresponde a los sindicatos UGT y CCOO.

A continuación, toma la palabra el **Secretario General de CCOO** en Telefónica España, [REDACTED], que indica que por la Representación Social han sido designados por la Organización Sindical de CCOO las personas que a continuación se relacionan:

TITULARES/VOCALES

[REDACTED]

SUPLENTES/ASESORES

[REDACTED]

SECRETARIA

[REDACTED]

A continuación toma la palabra el **Secretario General de UGT** en Telefónica España, [REDACTED], que indica que por la Representación Social han sido designados por la Organización Sindical de UGT las personas que a continuación se relacionan:

TITULARES/VOCALES

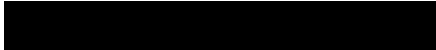
[REDACTED]



SUPLENTES/ASESORES



SECRETARIA



En consecuencia, ambas partes se reconocen capacidad reciproca para la negociación del Primer Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas de Telefónica de España S.A.U., Telefónica Móviles España S.A.U. y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U.

El Presidente procede a tratar el segundo orden del día.

2. Designación de Portavoces de cada representación

Ambas Representaciones acuerdan nombrar como Portavoces

Por la Dirección de las Empresas Vinculadas:

 , Director Recursos Humanos y Transformación.
 Directora Relaciones Laborales y Coordinación Territorial.

Por la Representación Social:

UGT



CCOO



3. Tramitación del proceso negociador.

Respecto al orden de intervenciones por parte de la Representación de los Trabajadores, se ha propuesto que se haga por las Organizaciones Sindicales por el siguiente orden:

- 1) CCOO

2) UGT

Asimismo, señala que a efectos de resolver discrepancias entre las actas y ayudar a la confección de las mismas, se propone, como en anteriores procesos de negociación, la grabación de las intervenciones de ambas partes, siendo custodiadas por el Presidente y Secretarios de la Mesa Negociadora. No se va a dar copia de las grabaciones pero están a disposición de las partes para su audición en caso de existir discrepancias, tanto en las intervenciones como en la interpretación, debido a las dificultades de hacer unas actas totalmente literales o notariales.

La Mesa Negociadora acepta la propuesta.

4. Reserva legal. Vinculación a la totalidad

La **Portavoz de la Representación Empresarial**, D^a. [REDACTED], manifiesta que el proceso negociador se concibe como un todo unitario, lo cual no obsta para que durante estas sesiones, y fruto del trabajo que vayamos haciendo las dos partes, podamos ir alcanzando Acuerdos. Si esto llegara a producirse, estos Acuerdos parciales estarían supeditados a que realmente se firmase el Convenio Colectivo. Por tanto, esa será la dinámica de trabajo.

Cualquier Acuerdo de la Comisión requerirá, en cualquier caso, el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones, tanto de la Representación Empresarial como de la Representación Social. Como es una Comisión donde el número de miembros por la parte Social está formada por 6 de UGT y otros 6 por parte de CCOO, ningún acuerdo se podrá alcanzar si las dos Organizaciones Sindicales no están conformes con el mismo.

En este sentido, quiere dejar constancia, y esta reserva ha aparecido tradicionalmente en todos los Convenios, de que aun siendo la Representación de la Empresa en la Mesa Negociadora la encargada de negociar, la firmeza de algunos Acuerdos puede requerir, la aceptación del Comité de Dirección de Telefónica España, así como la ratificación posterior del Consejo de Administración, órgano en quien recae estatutariamente esta facultad. En este caso, el Acuerdo estará supeditado a que esta formalidad se produzca.

5. Calendario de Reuniones

[REDACTED] señala que es voluntad de la Empresa desarrollar una negociación fructífera y que alcancemos un Acuerdo para conseguir el Primer Convenio para todas las Empresas que estamos aquí representadas. Nuestra decisión firme, además de negociar de buena fe, es que el proceso de negociación sea eficiente y ágil, con la intención de que se alcance un Acuerdo de manera rápida.

En este sentido, [REDACTED] propone un calendario de reuniones flexible, en función del desarrollo de la negociación, y bajo la premisa inicial de una reunión semanal, cuya fecha será concretada por los Portavoces de cada representación. Señala que puede que alguna semana, debido a que se requiera alguna acción, bien de asambleas o bien de alguna ratificación de algún órgano, tanto de la Empresa como de la RRTT, no haya reunión, y otras en las que se precise más de una, pero la idea es que sea semanal. Asimismo, se intentará que, en la medida de lo posible, las reuniones sean siempre el mismo día de la semana, con el fin de que los asistentes a las mismas puedan adaptar sus agendas.

Se acepta la propuesta por la Mesa.

6. Comunicación Autoridad Laboral

Por parte de la **Representación Empresarial**, [REDACTED] manifiesta que, como todos conocen, es necesario realizar una comunicación a la Autoridad Laboral del inicio de la negociación, así como una serie de trámites legales que hay que cumplir con el Convenio, ya que éste tiene fuerza vinculante y es la ley que se aplica en el ámbito funcional al que afecta, por lo que es requisito indispensable que, una vez firmado el convenio, se publique en el B.O.E.

Para la realización de los trámites, tanto de inicio de negociación como para el posterior registro y publicación del Convenio, es necesario que se habilite una designación a las personas que en Telefónica están capacitadas para realizar estas cuestiones telemáticas y que son obligatorias, a los efectos de conseguir mayor rapidez en la gestión.

A tal efecto, solicita que sea designada para tal delegación [REDACTED] [REDACTED], secretaria de Actas de esta Comisión y [REDACTED] y con objeto de poder realizar los trámites de tramitación y registro vía telemática, delegan también estos trámites en [REDACTED], que aunque no está presente en esta sala, está habilitado para hacer la presentación oficial de nuestros documentos.

La Representación de los Trabajadores muestran su conformidad con esta designación y [REDACTED] acepta esta delegación.

A continuación, toma la palabra el **Representante Empresarial**, [REDACTED] [REDACTED], quien en primer lugar, da las gracias al Presidente y da la bienvenida a los asistentes.

Hoy comienza una nueva etapa en el marco de Relaciones Laborales de Telefónica en España. Por nuestra parte, hemos querido que todas las áreas y todas las Empresas estén aquí representadas, en un proceso absolutamente desafiante y apasionante. Hemos de sentirnos muy responsables porque tanto Empresa como trabajadores han depositado su confianza en nosotros con un mandato muy claro: alcanzar un Acuerdo. Pero también hemos de sentirnos muy orgullosos de haber sido elegidos para protagonizar uno de los cambios más relevantes de los últimos años en nuestra Compañía.

Permítanme decirles con toda humildad que para mí constituye una inmensa satisfacción tener la oportunidad de participar, como Responsable de Recursos Humanos y Transformación de Telefónica España, en el Primer Convenio Colectivo para Telefónica de España, Telefónica Móviles España y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España.

Estamos absolutamente convencidos de que la negociación colectiva es el máximo exponente de encuentro entre los intereses de la Empresa y sus empleados, encuentro en el que todos compartimos un objetivo común, ser un gran equipo de profesionales orientados a la transformación y crecimiento de una gran Compañía, la primera de este país.

La constitución de esta Mesa Negociadora es uno de los hitos más relevantes, ya que es el primer paso para hacer realidad nuestro proyecto de transformación. Por ello, todos

debemos estar muy satisfechos y quiero darles las gracias desde aquí a todos los que lo han hecho posible, gracias por su responsabilidad, me consta no ha sido fácil pero entre todos hemos conseguido dar el primer paso de un proceso tan relevante para Telefónica. Sólo a través de un objetivo compartido y en un espacio único seremos capaces de hacer realidad esta nueva Telefónica España.

Por tanto, en esta primera reunión quedará constancia de nuestro agradecimiento a las Organizaciones Sindicales, no solo las representadas en esta Mesa, que son las mayoritarias en Telefónica España, sino también a todas aquellas que cuentan con representantes en los Comités de Empresa de TdE, TME y TSOL, que con su voto mayoritario han tomado la decisión de ceder su legitimación a favor de esta Mesa negociadora.

Después de las solicitudes de inicio de negociaciones formuladas por cada uno de los Comités Intercentros de las referidas Empresas, y tras la propuesta de la Dirección de la Empresa de llevar a cabo un Convenio de ámbito común a todas, la respuesta afirmativa de los tres Comités Intercentros supone la transformación de nuestro modelo de negociación colectiva hacia un modelo de Convenio de Empresas Vinculadas.

Estamos pues, ante un proceso de negociación colectiva retador, marcado por los nuevos escenarios competitivos, regulatorios y tecnológicos, derivados de la constante evolución del sector de las telecomunicaciones y tecnologías de información, que han provocado la necesidad de un replanteamiento del modelo organizativo utilizado hasta ese momento. Éramos dos operadoras tradicionales de telefonía fija y móvil, y una compañía integradora de soluciones para el cliente y ahora somos una Telco Digital, una Compañía de Video, tenemos la mejor red de fibra de Europa, no vamos a seguir enumerando todos los retos alcanzados, son tantos los cambios de estos últimos años, que nuestro esfuerzo de adaptación también ha llegado a las relaciones laborales, sin ello todo lo demás habría sido más difícil de alcanzar.

En este punto podemos afirmar que la suerte de Telefónica ha sido tener a los mejores profesionales, y contar con unas Organizaciones Sindicales rigurosas, responsables y comprometidas con el futuro de nuestras empresas, que han compartido sus retos y han velado por mantener un marco de estabilidad y calidad en el empleo.

Desde que en el año 2006 Telefónica comenzó a trabajar en convergencia, se han dado muchos pasos en todos los aspectos, en materia laboral plasmamos en la negociación colectiva un compromiso y con este Convenio cumpliremos todos definitivamente con esta responsabilidad, y digo cumpliremos porque estoy seguro de que lo vamos a conseguir.

Como decía al inicio de mi intervención, el objetivo es retador, vamos a tener que trabajar duro, y no solo en los textos del Convenio, que siendo muy importantes, no lo son todo. Cada uno de nosotros debe sentir que somos un solo equipo, nuestra cultura de cada Empresa tendrá que ser una sola cultura de empresa, habrá que poner empeño y buena disposición, ser imaginativos en las soluciones, a la vez que rigurosos en su aplicación. Tenemos mucho por construir, trabajaremos de buena fe codo con codo para hacer realidad este nuevo Convenio.

Por mi parte, y para terminar, apelaría a cosas tan básicas como el sentido común y la sensatez en los planteamientos y en las reivindicaciones, para que podamos avanzar con paso firme y por el camino correcto.

Estoy seguro de que alcanzaremos acuerdos que no satisfarán plenamente a ninguna de las dos partes y eso será el mejor indicador de que son realmente buenos para Telefónica.

A continuación, se abre un turno de palabra a los miembros de la Representación Social en función del orden de intervenciones acordado.

Toma la palabra [REDACTED] **en representación de CCOO**, quien da los buenos días a todas/os los asistentes y procede con su intervención que se recoge a continuación:

Desde CCOO Telecomunicaciones afrontamos esta negociación del Convenio Colectivo de Empresas Vinculadas como un reto que adquiere una especial relevancia dentro del Sector y del grupo Telefónica, ya que hasta ahora no se había acometido. Esto no quiere decir que desde hace años desde CCOO no hubiésemos explorado este camino. Hace más de una década, una alternativa elaborada por este Sindicato, denominada entonces coloquialmente Convenio de Grupillo, venía a encaminar la alternativa en la Acción Sindical en un entorno sectorial y más concretamente en el del Grupo Telefónica. En cualquier caso, se produjo la paradoja del rechazo sindical minoritario y de la Empresa (obviamente por motivos diferentes). Quizás sea ventajista decir ahora que estábamos acertados en CCOO y que hemos perdido un tiempo precioso en un entorno económico más favorable que el actual.

En cualquier caso, ahora nos toca lo más difícil, abordar esta negociación con unos objetivos que para CCOO tienen especial trascendencia en el entorno social y político en el que estamos, y por supuesto con el mercado de las telecomunicaciones y el regulador como factores de equilibrio. En el momento actual, el poder alcanzar un acuerdo nos permitiría realizar una acción sindical conjunta dentro de una parte del grupo Telefónica, que desde el punto de vista solidario será beneficioso para todos/as.

Las especificidades de cada Empresa en lo económico y en lo laboral van a suponer una complejidad en los análisis y en los puntos de vista de cada una de las partes, por ello desde CCOO necesitaremos que los tiempos que necesita el Sindicato sean respetados, nuestras normas y estatutos así lo requieren.

Creemos que es fundamental que fruto de esta negociación colectiva los/as trabajadores/as tengan cubiertas las garantías que permitan en el desarrollo de su trabajo afrontar el futuro con optimismo y con la sensación de que ese liderazgo buscado por Telefónica, en el mercado de las telecomunicaciones, lo sientan como propio. La garantía de empleo, la no movilidad forzosa interprovincial e interinsular, la garantía de no realizar movimientos de trabajadores/as con carácter forzoso o sin acuerdo debe primar en los objetivos. Desde nuestro punto de vista, estamos obligados todos a establecer mecanismos de estabilidad para las plantillas de las tres Empresas afectadas en este Convenio. En la misma línea, toma especial preocupación para CCOO la situación de estrés en diferentes ámbitos de las Empresas implicadas en este proceso, de cara a solucionar esta problemática la evaluación de los riesgos psicosociales y sobre todo las medidas correctoras, queremos que sean un punto de referencia esencial en la mesa de convenio y por lo tanto en el compromiso de ambas partes. La conciliación familiar y el teletrabajo

esperamos que tengan el sitio que les corresponde en un texto final deseado por todas las partes.

De la parte empresarial esperamos que sepa entender que los Sindicatos, CCOO sin duda, tutelan los intereses de las/os trabajadoras/es en las Empresas afectadas y por lo tanto queremos mejorar sus condiciones de vida y trabajo y que somos un sujeto político que actuamos en los poderes públicos en defensa de esos mismos trabajadores/as y que con ello participamos en la definición del bien público, como recoge la Constitución Española.

No podemos abstraernos a la hora de negociar el Convenio Colectivo de las circunstancias económicas en las que Telefónica desarrolla su actividad y sabemos que esas circunstancias hoy son globales, por eso también a nosotros nos corresponde buscar la viabilidad de los segmentos que hoy están más en cuestión, el mantenimiento en operaciones es un fiel reflejo de ello, amortiguar sus efectos sobre las plantillas está en nuestro norte. Tenemos experiencia suficiente en Telefónica a la hora de analizar la recualificación de las tareas y los trabajos asignados a diferentes categorías laborales, la integración de ocupaciones y la polivalencia ha sido un tema controvertido en acuerdos anteriores y de esos procesos hemos salido con acuerdos satisfactorios.

Desde CCOO, en definitiva, esperamos que esta negociación sirva para dar un tratamiento adecuado y afrontar procesos futuros dentro y fuera del Grupo Telefónica.

Por su parte [REDACTED], **en representación de UGT**, hace su exposición y así se transcribe a continuación:

Ante todo, desde UGT queremos saludar al Sr. Presidente de la Mesa, conocido ya de anteriores y exitosas negociaciones, a las Secretarías, a la nutrida Representación Empresarial de Telefónica de España, Telefónica Móviles y Telefónica Soluciones, a los compañeros y compañeras de CCOO y por supuesto a nuestros compañeros y compañeras de UGT de las tres Empresas.

El hecho de que estemos alrededor de esta mesa ya supone un notable hito, que entendemos que todos valoramos por su importancia y alcance a futuro, tanto para las tres sociedades como para los trabajadores y trabajadoras que representamos.

Desde la responsabilidad que nos proporciona ser el Sindicato mayoritario en las empresas de Telefónica, UGT ha adquirido el compromiso de liderar la negociación del nuevo Convenio Colectivo, con la novedad de asumir que éste sea vinculante para Telefónica, Telefonía Móviles y TSoluciones.

UGT es consciente además del complejo entorno en el que deberemos afrontar esta negociación, tanto por las incertidumbres sociales, económicas y políticas que nuestro país ha sido incapaz aún de resolver en estos últimos años, como por las dificultades inherentes a una negociación pionera, nunca antes abordada en nuestro ámbito, como es el de un Convenio de Empresas Vinculadas que, por fin, debe resolver las diferencias salariales, laborales y las dificultades de gestión que han venido lastrando a las plantillas de las tres Sociedades en el pasado, obligadas a enfrentarse a un mismo entorno regulatorio, a las mismas exigencias de nuestros clientes y a las mismas dificultades de adaptación tecnológica, en condiciones en cambio muy diferentes .

La integración de las condiciones de las plantillas de las empresas del grupo es una reivindicación histórica de UGT a la que se han ido sumando paulatinamente otras Organizaciones Sindicales, de forma que en algún momento todos hemos defendido

alguna fórmula para ello, como por ejemplo la integración societaria, imposibilitada sin embargo por su elevadísimo coste fiscal, por lo que la alternativa del Convenio único ha sido finalmente la opción que hemos sido capaces de consensuar, no sin esfuerzo, entre todos, y que nos debe permitir atender esa vieja reivindicación.

Esta necesidad para nosotros es obvia, una vez constatada la coincidencia de actividades, y luego de funciones, entre los compañeros/as de las tres Sociedades, toda vez que las demandas y necesidades de nuestros clientes y la concurrencia tecnológica evidencia que los productos de las tres Empresas, hasta hace pocos años totalmente diferenciados, se han visto paulatinamente entrelazados hasta la realidad actual, en la que todas las operadoras del sector compiten en un único producto que incluye voz, datos y contenidos, de forma que el producto que nos permite permanecer en el mercado, y que por tanto nos proporciona la empleabilidad, está gestionado desde TdE, TME y TSOL, cuyos trabajadores/as prestan sus servicios con condiciones laborales y económicas muy distintas, lo que está generando tensiones, de gestión en la parte empresarial, y laborales en la parte social.

Por tanto, desde UGT abordamos sin ninguna reserva la negociación del este Convenio de Empresas Vinculadas, en este momento en que coinciden en el tiempo los intereses empresariales, encaminados a simplificar la gestión y unificar la atención a los clientes, y los sindicales, por los que aspiramos a unificar condiciones laborales que garanticen nuestra futura empleabilidad y el mantenimiento de nuestros puestos de trabajo, cuya sostenibilidad depende de ofertas y productos paquetizados que precisan de las habilidades y capacidades que hoy se prestan desde tres Empresas distintas, en tanto que nuestros competidores directos no tienen esas dificultades de gestión o, si las tienen, las resuelven amortizando plantillas.

La oportunidad que se nos presenta nos empuja a redoblar nuestros esfuerzos para concretar un acuerdo cuanto antes, incluso acelerando el ritmo de negociación, con el fin de recuperar el tiempo perdido por las elecciones sindicales y los retrasos en la formulación de la unidad de negociación en los distintos CI, y así proporcionar las garantías y estabilidad que los trabajadores y trabajadoras precisan, sin perder de vista además sus legítimas aspiraciones recogidas a lo largo de la pasada campaña electoral.

Como Organización mantenemos las mismas pretensiones que en Convenios anteriores, primando ante todo la garantía de empleo en la residencia laboral, el aumento del poder adquisitivo, mediante fórmulas que obtengan incrementos salariales por encima del IPC y la ampliación de los avances obtenidos en materia de conciliación familiar e igualdad, reducción de jornada laboral y turnicidad, potenciación del teletrabajo y la mejora de la asistencia sanitaria complementaria.

Creemos que se hace necesario, ahora más que nunca, en pleno cambio tecnológico y en un momento de consolidación de nuestra competencia, un Convenio único que nos garantice empleo y permanencia en la localidad y que nos dote de un futuro con garantías, ante los cambios permanentes que, en plena reordenación del Sector de Telecomunicaciones y en unas empresas en plena migración desde un negocio tradicional a uno telco-digital, sin duda se van a producir.

Buscamos un Convenio que pueda equiparar las condiciones de los compañeros de Móviles y Soluciones a las condiciones del Convenio de Telefónica y, a su vez, que éste mantenga las condiciones de empleo y laborales, y mejore las sociales, con el consiguiente incremento del poder adquisitivo.

Somos conscientes de las dificultades y conflictos que entraña una negociación de este calado, estando por nuestra parte plenamente dispuestos a asumir el compromiso de llevar adelante nuestras propuestas y a atender los planteamientos en positivo de otras organizaciones y de la empresa, de las que esperamos una disposición similar, en un espíritu constructivo y positivo, en aras de concluir un acuerdo beneficioso que garantice la viabilidad y continuidad de las tres plantillas.

Toma la palabra de nuevo el **Presidente**, dando por cumplido el orden del día y agradece la agilidad de la reunión por la concreción y claridad de los intervinientes. Espera y confía en que se llegue lo antes posible a la firma del Convenio Colectivo y que éste recoja el máximo posible de las aspiraciones de cada una de las partes.

Convoca a las partes para la siguiente reunión, que tendrá lugar mañana día 9 de julio en el mismo lugar a las 11:00 horas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas en el lugar expresado en el encabezamiento.

Por la Dirección de la Empresa	Por la Representación Social
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

